

1611953



DECRETO Nº **1783**
TEMUCO, **12 OCT. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LUIS RICARDO ANTON CATRILAF		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención al pacientes en el SAPU del CESFAM Pueblo Nuevo, en horario de atención de de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$167.290.-	Fecha Término	23.09.2018
Fecha Inicio	23.09.2018	Nombre:	Programa SAPU Pueblo Nuevo
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Centro Costo	32.06.00

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de de \$167.290.- (ciento sesenta y siete mil doscientos noventa pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRÉSENTESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL
TEMUCO

JUAN ARRIETA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MER/CEV/arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



5970/03.10.18